



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N° 13 FECHA 09.01.2014

CARPETA N° 89/2013

PERMISO ANTERIOR : -----

INFORMACIONES PREVIAS : 1462 de 28-05-13

TIPO DE OBRA: [ ] OBRA MENOR, [x] OBRA NUEVA, [ ] CAMBIO DESTINO, [ ] ALTERACION, [ ] AMPLIACION, [ ] MODIFICACION PROYECTO, [ ] SIN INICIAR, [ ] INICIADA, [ ] TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 3251-341

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 11.821,69 m2 100%
Calle/Camino EL INVERNADERO N°S/IN Superficie Primer Piso 4.430,05 m2 37,47%

Urbana [x] Rural [ ]

Propietario CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DADELCO LTDA. RUT 76.146.982-7
Domicilio en ALDUNATE N° 620 /OF. 605
Representante Legal FERNANDO IGNACIO DAETTUYLER DE LAIRE RUT
Domicilio en

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos Ciudad

Arquitecto: HENRI ESTEVE ZAMBRANO Ciudad TEMUCO
Domicilio:
Constructor: FERNANDO DAETTUYLER DE LAIRE
Calculista: VICTOR FIERRO POVEDA
Supervisor:
Revisor Independiente (si corresponde): MARIO ANDRADE REUSS
Inspector Técnico (si corresponde):

III.- ACOGIDO LEY

D.F.L. N° 2/1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES
ART. 6.1.8. DE LA O.G.U. Y C. / ART. 6.1.9. DE LA O.G.U. Y C.

IV.- DESTINO

CLASE

SUPERFICIE

VIVIENDAS (132) E - 5

7.381,34 m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA 7.381,34 m2

PISOS 2

VI.- NOTAS:

- 1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
4. Construcción acogida al D.F.L. N°2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionados con el expendio v/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
5. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
6. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
7. Deberá reducir a Escritura Pública el presente permiso de edificación, con anterioridad a la Recepción Final o Parcial.
8. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
9. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
10. Cuenta con informe favorable N° 423 de fecha 20/11/2013 del revisor de arquitectura Mario Andrade Reuss.
11. El presente permiso se aprueba en complemento con la Resolución N° 02/14 de fecha 09.01.2014, archivado en la carpeta de Loteo N° 02/2013.
12. Aprueba Obra Nueva con destino Habitacional 132 VIVIENDAS, 3 viviendas aisladas en 56,74 m2, en 33,84 m2 en un piso y 22,90 m2 en segundo piso, ( 46,40 m2 en 1° etapa y 10,34 m2 en 2° etapa), 117 viviendas pareadas de 55,83 m2, en 33,31m2 en un piso y 22,52 m2 en segundo piso, (45,67 m2 en 1° etapa y 10,16 m2 en 2° etapa), 11 viviendas pareadas de 55,83 m2, en 33,31 m2 en un piso y 22,52 m2 en segundo piso, (45,67 m2 en 1° etapa y 10,16 m2 en 2° etapa) y 1 vivienda minusválidos de 64,88 m2 en un piso.

CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

Dirección de Obras Municipales
DIRECTOR
MARCELO BERNIR RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

REVISOR